

18.190/06. Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera, de 22 de febrero de 2006, por la que se adjudica la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Irún y Madrid (VAC-157).

El señor Director General de Transportes por Carretera ha resuelto otorgar definitivamente a la empresa «Continental Auto, S. L.», la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Irún y Madrid (VAC-157), por unificación de las concesiones Bilbao-Madrid (VAC-026), Madrid-Irún (VAC-089), y Bilbao-Burgos (VAC-102), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Primera.—Itinerario: Irún, San Sebastián, Tolosa, Beasáin, Alsasua, Vitoria-Gasteiz, Miranda de Ebro, Briviesca, Burgos, Lerma, Aranda de Duero, Buitrago, Madrid.

Burgos, Vitoria-Gasteiz.

Madrid-Bilbao.

Burgos, Villatoro, Quintanilla Vivar, Vivar del Cid, Sotopalacios, Quintanaortuño, Ubierna, Mata, Quintanilla Sobresierra, Masa, Tubilla del Agua, Covanera, San Felices, Valdeleiteja, Quintanilla Escalada, Venta Orbaneja, Paradores de Barrio de Bricia, Cilleruelo de Bezana, Cabañas de Virtus, San Miguel de Luena, La Ventona, Entrambasestas, Ontaneda, San Vicente de Toranzo, Villegar, Borleña, Prases, Corvera, Soto Aes, Santa Ana, Puente Viesgo, Vargas, Carandía, Renedo, La Pasiega, Parbayón, Cianca, Revilla, Muriedas, Santander.

Sedano, Covanera.

Cilleruelo de Bezana, Herbosa, San Vicente de Villamezán, Arroyo, Bolmir, Reinosa.

Arija.

Cilleruelo de Bezana, Virtus, Soncillo.

Vargas, Torrelavega, Santander.

Torrelavega, Cabezón de la Sal, Comillas, San Vicente de la Barquera.

Bilbao, Basurto, Zorroza, Kastrejana, Alonsotegi, Zaramillo, La Cuadra, Sodupe, Gueñes, Aranguren, Mimetiz, La Herrera, Balmaseda, Berrón, Ungo-Nava de Orduña (Apeadero), Ungo, Maltrana, Entrambasaguas, Villasana de Mena, Villanueva de Mena, Barrasa, Paradores de Concejero, La Señorita, Vivanco de Mena, Iru, Leciñana de Mena, Bercedo, Villasanta de Montija, El Crucero de Montija, El Ribero, Barcenillas del Rivero, Revilla de Pienza, Quintanilla de Pienza, Medina de Pomar, Villarcayo, Villalaín, Incinillas, Valdenoceda, Pesadas de Burgos, Villalta, Cernegula, Hontomín, Peñahorada, Villaverde-Peñahorada, Sotopalacios, Vivar del Cid, Villatoro, Burgos.

Santurtzi, Portugalete, Sestao, San Vicente de Barakaldo, Bilbao, Burgos.

Dobro.

El Crucero de Montija, Villalazara, Baranda, Gayangos, Bocos, Villarcayo.

Sodupe, Sandamendi, Artziniega, El Refugio, Casas de Valluerca, Ciella, Encima-Ángulo, San Llorente, Villaluenga, Río de Losa, San Pantaleón de Losa, Quintanilla la Ojada, Criales, Quintana-Entrepeñas, Pedrosa de Tobalina, Cadiñanos, Santotis, Trespaderne, Oña, Terminon, Salas de Bureba, Poza de la Sal.

Quincoces de Yuso, Lastras de la Torre, Castresana, Villaventín.

Villabasil, Oteo, Paresotas, Momediano, Navagos, Villamor, La Cerca.

Bilbao, Miranda de Ebro, Fontecha, Puentecharra, Bergruenda, Espejo, Venta-Monte, Fresneda, Osma, Berberana, Cárcamo.

Comunión.

Miranda de Ebro, Burgos.

Bercedo, Noceco, Quintana de los Prados, Espinosa de los Monteros, Barcenillas de Cerezo, Quintanilla del Rebollos, Quisicedo, Entrambosrios, Santelices, Argomedo, Soncillo, Cilleruelo de Bezana, Cabañas de Virtus, La Población, Reinosa, Aguilar de Campoo, Matamorisca, Salinas de Pisuerga, Rueda de Pisuerga, Ligeruzana, Cervera de Pisuerga, Cantoral de la Peña, Cubillo de Castrejón, Castrejón de la Peña, Tarilonte de la Peña, Villaverde de la Peña, Aviñante de la Peña, Santibañez de la Peña, Villaveva de Arriba, Muñeca, Guardo, La Espina, Cegoñal, Puente Almuhey, Carrizal, Villamorisca, La Vega de Almanza, Almanza, Mondreganes, La

Riba, Cebanico, Santa Olaja de la Acción, Valmartino, Cistierna, Sabero, Olleros de Sabero, Sotillos de Sabero, Llama, Grandoso, Boñar, La Mata de la Riba, Otero de Curueño, La Vecilla de Curueño, Campohermoso, La Valcueva, Robles de la Valcueva, Robledo de Fenar, Solana de Fenar, Candanedo de Fenar, Rabanal de Fenar, Brugos de Fenar, La Robla, León.

El Crucero de Montija.

Mataporquera.

Arriba, San Miguel de Cornezuolo, Manzanedo, Incinillas.

Bercedo, Lanestosa, Ramales de la Victoria, Gibaja, Rasines, Ampuero, Limpías, Colindres, Laredo.

Bilbao, Laredo.

Villasana de Mena, Vallejo de Mena, Prado, Los Portales, Vallejuelo, Sopeniano, Lezana de Mena, La Señorita.

Segunda.—Expediciones: Las determinadas en la concesión VAC-157.

Tercera.—Tarifa máxima ordinaria:

Tarifa Usuario (incluido IVA): 0,059299 euros/viajeros kilómetro.

Tarifa por exceso de equipajes: 0,008313 euros/10 kilogramos kilómetro o fracción, sin IVA.

Madrid, 22 de febrero de 2006.—El Director General, Juan Miguel Sánchez García.

18.263/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha por la que se publica la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de aprobación del expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave: EI-1-E-144.B «A-40. Autovía de Castilla-La Mancha. Tramo: Toledo-Ocaña. Subtramo: Circunvalación norte de Toledo-Ocaña».

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia, y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo de clave EI-1-E-144.B «Autovía de Castilla-La Mancha A-40. Tramo: Circunvalación Norte de Toledo-Ocaña», seleccionando como alternativa a desarrollar en los sucesivos proyectos de construcción la denominada alternativa 4 en el estudio, y que consiste en una autovía de nuevo trazado de 36,15 Km. de longitud, con un presupuesto base de licitación de 95,50 millones de 2002.

3. En los proyectos de construcción se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas de la DIA de 6 de febrero de 2006.

3.2 El ramal de conexión con la N-400 se realizará con sección de autovía, como ha solicitado la Dirección General de Carreteras y Transportes de la Junta de Castilla-La Mancha y se ha sancionado la DIA.

3.3 Se coordinará la topología de los enlaces y las dimensiones de los pasos que afecten a la red autonómica con la Dirección General de Carreteras y Transportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3.4 Las obras de drenaje transversal se diseñarán para los caudales correspondientes a la avenida de período de retorno de 500 años.

3.5 Se contactará con el ADIF a los efectos de establecer las características de los cruces con las líneas ferroviarias en servicio.

3.6 Se repondrán todos los caminos agrícolas afectados con una sección tipo que se establecerá en función de un análisis funcional de los mismos.

3.7 Se repondrán todos los servicios afectados, en especial los sistemas de riego y saneamiento.

3.8 Se ajustará el trazado para minimizar la afección a los terrenos e instalaciones de Lafarge Asland, S. A., y Cemex España, S. A., siempre sin afectar a terceros.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministerio del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente, de uno (1) o dos (2) meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 28 de marzo de 2006.—La Excm. Sra. Ministra de Fomento, P. D. (Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-1996), el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

Toledo, 6 de abril de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Javier González Caberas.

19.223/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se inicia el trámite de competencia de proyectos en relación con la solicitud presentada por la sociedad «Ceferino Ballesteros Hijos, S. A.», para el otorgamiento de concesión administrativa con destino a la construcción y explotación de una instalación de descarga, almacenamiento y expedición de cereales en el muelle Moliner del Puerto de Gijón.

La sociedad Ceferino Ballesteros e Hijos, S. A. ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Gijón concesión administrativa para la ocupación de una parcela de 11.503 m² con destino a la construcción y explotación de una instalación de descarga, almacenamiento y expedición de cereales en el muelle Moliner del Puerto de Gijón.

En virtud de lo establecido en el artículo 110.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, por medio del presente anuncio se inicia el trámite de competencia de proyectos, para lo cual se abre un plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto que la presentada por Ceferino Ballesteros e Hijos, S. A. y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la citada Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Dichas solicitudes se presentarán, dentro del plazo de un mes arriba expresado, en el registro general de la Autoridad Portuaria de Gijón, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, El Musel (33290) Gijón, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

De acuerdo con el mencionado artículo 110 de la Ley 48/2003, la Autoridad Portuaria de Gijón seleccionará aquella solicitud que tenga mayor interés portuario. Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección de la solicitud serán: captación de nuevos tráficos, volumen de tráfico a mover por el puerto de Gijón motivado por la concesión solicitada, cuantía de la inversión, rentabilidad de la inversión y compatibilidad con otros usos.

Gijón, 12 de abril de 2006.—El Presidente, Fernando Menéndez Rexach.

19.644/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de las Obras de Ampliación del Puerto de Valencia.

Las obras objeto del Estudio de Impacto Ambiental suponen la creación de una nueva dársena en la zona Norte exterior al dique de Levante del puerto actual a través de la construcción de un dique exterior de dos alineaciones que la rodea dejando abierta una nueva bocana orientada hacia el Sur. En el interior de esta dársena se construirán los correspondientes muelles y explanadas.